concexo del año pasado por quenta de los al-
cances que se les a hecho por el concexo

Iden — Descibranza a azo ancocano mercader
de nueve cientos y diez reales que se le concexo
le debe de sesenta y cinco quintales de
barrilla a la tercera reales que se le toma-
ron para pagar al maestro mezino
lo que resta al de concexo para acabar
de pagar a su mag.d lo que se le resta a debiendo
de la contra de la jurisdicion como parece
por carta de pago que dio a fernando cas-
calles y los pagueneros oficiales de con-
cexo del año pasado por quenta de los
alcances que se les a hecho por el concexo

Iden — Descibranza a hernando cascalles de quatro
cientos y noventa y quatro reales que se le ha-
ran por averlos pagado por el concexo por q.ta
de su alcance = En esta manera docientos reales
que dio para manteca y agua de alabar para pre-
sentar al marques de ladrada y cien reales para que
fuese rrecibir a madrid a hacer relacion de su comision
que todo monta los dichos docientos reales = y docien-
tos y quarenta y dos reales que pagó a zo ammina-
les y fran.co cascales y zoana a cadiz que se les resta-
ban debiendo de los viajes que hicieron [illegible]
a la villa de m.d por el concexo de que [illegible]
a de entregar cartas de pago = mas cinquenta
y dos reales que se le restaban debiendo al rrecibe-
ro de su salario de madrid de que tiene carta de
pago de quatrocientos y cinquenta por que los tre-
cientos y noventa y ocho del [illegible] pasados en
quenta en las quentas que se le tomaron de la
[illegible] y se le corrigiba en quenta zo an
[illegible] mayordomo por quenta de lo que debe
= y le de la razon que los docientos reales primeros
estan ya librados al dicho mayordomo

Iden — Descibranza a [illegible] que [illegible] de quinien-
tos y sesenta y ocho reales y siete m.s que se le tienen
por averlos pagado por el concexo por quenta
de los alcances que se le hicieron — En esta manera